



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N° 202150013797 (15 de febrero de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el Acuerdo Municipal 079 de 2010, adopta la política pública en materia de lectura y escritura para el municipio de Medellín. Con el fin de potenciar los hábitos lectores y la práctica de la escritura, así como el consumo de bienes culturales, con la intención de aumentar los niveles de lectura y escritura en la ciudad, al promover la cultura escrita desde todas sus manifestaciones y en los diferentes formatos.

Que el Acuerdo Municipal 37 de 2011, estableció la institucionalización del Programa de Salas Abiertas para el fomento y el estímulo de las salas de artes escénicas del municipio de Medellín.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 – 2023, establece en el numeral 1.3.2.7.2 el programa



Alcaldía de Medellín

Medellín Vive las Artes y la Cultura como una plataforma de estímulos direccionados a las diferentes expresiones culturales de personas, grupos, procesos de cultura viva comunitaria, colectivos y organizaciones a través de la entrega de incentivos mediante procesos de convocatoria pública.

Que en cumplimiento de las normas citadas, se hace necesario dar apertura a la PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021, cuyos requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria, se encuentran establecidas en el documento denominado: "LINEAMIENTOS PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021".

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2200054728, por **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$4.878'222.055)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN, en las siguientes líneas y modalidades:

PROGRAMAS / LÍNEAS	VALOR OFERTADO
MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA <ul style="list-style-type: none">• CREATIVIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO \$370'000.000• ARTE URBANO GRÁFICO \$25'000.000	\$395'000.000
MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL <ul style="list-style-type: none">• CIUDAD LECTORA	\$483.500.000
PATRIMONIO CULTURAL, MEMORIA E IDENTIDADES <ul style="list-style-type: none">• NARRANDO NUESTROS PATRIMONIOS VIVOS	\$159'000.000
TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL <ul style="list-style-type: none">• APOYOS CONCERTADOS \$1.540'986.980• SALAS ABIERTAS \$2.299'735.075	\$3.840'722.055
TOTAL	\$4.878'222.055



Alcaldía de Medellín

SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas y modalidades de la PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021, se publicarán en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos.

TERCERO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200054728.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los quince (15) días del mes de febrero de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Convocatorias – Contratista 	Revisó: Natalia Riveros González; Jurídica del Despacho – Contratista 	Aprobó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto
---	--	---

